



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°282-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **02 MAYO 2016**

VISTO:

El Expediente N°13189, del 23 de Mayo del 2015, por el cual DON RICARDO TACO CASTRO, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Belén Mz. "A1", lote 16A; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°133-2015-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 84.05m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Belén Mz."A1", lote 16A, con una extensión superficial de 84.05m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (16A).

PROPIETARIOS: SAMUEL TACO CASTRO Y

DIONICIA AERIOPAJITA LOAIZA ANGULO.

- Por el Frente, limita con Jr. Siete de Abril, en 5.65m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 15, en 14.80m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 16(servidumbre de paso), en 15.00m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

* Por el Fondo, limita con lotes 20 y lote 21, en 5.65m.l.

AREA : 84.05m2 PERIMETRO : 41.10ml.
LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 16B (RESULTANTE).
PROPIETARIO: RÍCARDO TACO CASTRO.

- Por el Frente o Este, limita con lote 16(servidumbre de paso), en 3.84m.l.
- Por la Derecha o Norte entrando, limita con lote 16A(remanente) , en 5.65m.l.
- Por la Izquierda o Sur entrando, limita con lotes 20 y 21, en 5.65m.l.
- * Por el Fondo u Oeste, limita con lote 15, en 3.84m.l.

AREA : 21.63m2 PERIMETRO : 18.98ml.
LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 16A (REMANENTE).
PROPIETARIOS :SAMUEL TACO CASTRO Y

DIONICIA AERIOPAJITA LOAIZA ANGULO.

- Por el Frente o Norte, limita con Jr. Siete de Abril, en 5.65m.l.
- Por la Derecha u Oeste entrando, limita con lote 15 , en 10.96m.l.
- Por la Izquierda o Este entrando, limita con lote 16(servidumbre de paso), en 11.16m.l.
- * Por el Fondo o Sur, limita con lote 16B(resultante) , en 5.65m.l.

ÁREA : 62.42 m2. PERÍMETRO : 33.42m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **02 JUN. 2016**
Oficio Circ. N° 1685-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia
del original de: RE-282-2016-MPH/CDT
de fecha: 02 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solís
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
02 JUN 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: _____	Nº Reg: _____